



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Jueves, 27 de mayo de 1993

Núm. 117

SUMARIO

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 32.261

Ha solicitado Miraflores Hostelera, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de estacionamiento en calle Lorenzo Pardo, número 28.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1993. — El alcalde.

Núm. 32.257

Ha solicitado DIGSA licencia para instalación y funcionamiento de supermercado en calle General Ricardos, número 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1993. — El alcalde.

Núm. 32.258

Ha solicitado don Jaime Martínez Alonso licencia para instalación y funcionamiento de taller de carpintería de aluminio en calle Santa Rosa, número 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1993. — El alcalde.

Núm. 32.259

Ha solicitado Caroline Gran Vía, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de obrador en paseo de la Gran Vía, número 11.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Página

Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias

2065-2066

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobando inicialmente expediente de modificación de programa plurianual de inversiones de 1993

2066

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia

2066-2068

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

2069-2080

domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1993. — El alcalde.

Núm. 32.260

Ha solicitado Euroresiduos, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de depósito de seguridad en "Acampo del Castillo".

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1993. — El alcalde.

Núm. 32.262

Ha solicitado Distribuciones Reus, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de supermercado en calle Don Pedro de Luna, número 94.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1993. — El alcalde.

Núm. 32.263

Ha solicitado Ribes Expres, Transporte Urgente, licencia para instalación y funcionamiento de nave de distribución y regulación de mercancías en calle Límite Sur (Ciudad del Transporte), número 11.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1993. — El alcalde.

Núm. 32.264

Ha solicitado Distribuciones Reus, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de supermercado en calle Pablo Iglesias, número 11.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1993. — El alcalde.

Núm. 32.265

Ha solicitado Residencia Tercera Edad Begoña, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo en camino Viejo de Monzalbarba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su

domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1993. — El alcalde.

Núm. 32.266

Ha solicitado don Nicolás Solsona Marín licencia para instalación y funcionamiento de garaje en calle San Juan de la Peña, número 19.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1993. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza **Núm. 33.132**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1993, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de programa plurianual de inversiones de 1993.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por el plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 12 de mayo de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

SECCION SEXTA

CARIÑENA

Núm. 32.349

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cariñena por la que se anuncia concurso para la contratación de diversas partidas de la obra de construcción de depósito regulador de agua en dicha localidad.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 8 de mayo de 1993, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de diversas partidas de la obra de construcción de depósito regulador de agua en esta localidad, el cual se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación: Las partidas que se detallan del proyecto de construcción de depósito regulador de agua en esta localidad.

Tipo de licitación: 17.890.544 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación de replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, excepto sábados, en horas de oficina.

Pago: Con cargo a la partida 620.01 del presupuesto general, donde existe crédito suficiente autorizado por acuerdo plenario.

Fianzas: Provisional, 357.811 pesetas, y definitiva, 4 % del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista: D.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema "Proposición para tomar parte en la

contratación por concurso convocada por el Ayuntamiento de Cariñena para la ejecución de determinadas partidas de las obras de construcción de depósito regulador de agua en Cariñena".

Dentro de este mismo sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el párrafo anterior y un subtítulo: El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista" y contendrá los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- Documento que acredite la clasificación del contratista.
- Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que, de conformidad con la legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará "Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato" y contendrá:

- La proposición con arreglo al siguiente modelo:
Don, con domicilio en y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, tomo parte en la misma y me comprometo a efectuar la ejecución de las partidas detalladas de las obras de construcción de depósito regulador de aguas en Cariñena en el precio de (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y al pliego de prescripciones administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

- Memoria de los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Cariñena, 17 de mayo de 1993. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 32.010

Por acuerdo del Pleno de fecha 26 de abril de 1993 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir para la ejecución de las obras de urbanización de la segunda fase de la unidad de actuación número 11 del Plan general de ordenación urbana de esta localidad. A tal efecto se expone al público el pliego por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: Las obras de urbanización de la segunda fase de la unidad de actuación número 11 del Plan general de ordenación urbana de esta localidad.

Tipo de licitación: 25.522.063 pesetas (IVA incluido), a la baja.

Plazo de ejecución: Cinco meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago: Con cargo a la partida correspondiente del presupuesto general. Fianzas: Provisional, 510.441 pesetas, y definitiva, 4 % del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 6, categoría b); grupo E, subgrupo 1, categoría a), y subgrupo 7, categoría a), y grupo I, subgrupo 1, categoría a).

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial de Aragón".

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de comisiones del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si dicho día coincidiese con sábado, el acto se realizará el siguiente día hábil.

Forma de presentación de proposiciones: En un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposiciones para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de urbanización de la segunda fase de la unidad de actuación número 11 del Plan general".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el párrafo anterior y un subtítulo: El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá la documentación especificada en la cláusula decimosexta del pliego. El sobre B se titulará "Oferta económica", y contendrá la proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, C. P., y documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, que acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, y "Boletín Oficial de Aragón" número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de urbanización de la segunda fase de la unidad de actuación número 11 del Plan general de ordenación urbana de esta localidad en el precio de (en letra y número) pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Ejea de los Caballeros, 29 de abril de 1993. — El alcalde.

LUMPIAQUE

Núm. 32.061

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 85.230.125 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Lumpiaque, 14 de mayo de 1993. — El alcalde.

MALLEN

Núm. 32.007

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública contra el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, queda elevado a definitivo y se procede, de conformidad con lo establecido por el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a la publicación de su texto íntegro.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Mallén, 10 de mayo de 1993. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.*

ORDENANZA FISCAL NUM. 34

Precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio

Artículo 1.º Ejercitando la facultad reconocida en los artículos 41.b) y 117 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Art. 2.º El objeto de este precio público lo constituye la utilización del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Art. 3.º 1. La obligación de satisfacer este precio público nace desde que se inicia la prestación del Servicio por el Ayuntamiento.

2. Están obligados al pago las personas naturales usuarias de dicho Servicio.

Art. 4.º Cuantía. La cuantía a abonar por los usuarios del Servicio dependerá de las siguientes variables:

Número de miembros de la unidad familiar.

Renta per cápita, según el siguiente baremo: Ingresos económicos hasta el 50 % del salario mínimo interprofesional, precio hora, 50 pesetas; hasta el 75 %, 100 pesetas; hasta el 100 %, 200 pesetas; hasta el 125 %, 300 pesetas; hasta el 150 %, 400 pesetas; hasta el 200 %, 600 pesetas, y más del 200 % del salario mínimo interprofesional, precio hora a coste real.

Cualquier modificación que se produzca en la situación económica o familiar deberá comunicarse al Ayuntamiento.

Por unidad familiar se entenderá la formada por todos los miembros que residan habitualmente en el mismo domicilio.

Los ingresos económicos se referirán al año corriente en materia de rentas del trabajo personal y al año anterior en materia de rentas del capital.

Para su determinación los usuarios deberán aportar:

— Última declaración de la renta y/o del patrimonio.

— Certificación de la Seguridad Social o entidad pagadora de la pensión o haberes.

— Declaración jurada de ingresos económicos.

— Declaración de propiedades y rentas que producen.

De los ingresos económicos se deducirán, en su caso, los gastos de alquiler o cesión.

Las personas que vivan solas abonarán el precio correspondiente al baremo inmediatamente inferior a sus ingresos económicos, siempre que su cuantía no supere la del salario mínimo interprofesional.

Art. 5.º Las cuotas exigibles por este precio se liquidarán por mensualidades vencidas.

Art. 6.º En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas puedan corresponder y procedimiento sancionador, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento y, subsidiariamente, a la Ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en que puedan incurrir los infractores.

Vigencia

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el 1 de enero de 1993 y permanecerá vigente sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

MURERO

Núm. 32.005

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1993, aprobó por unanimidad el proyecto técnico de las obras de renovación de las redes de distribución, saneamiento y pavimentación (primera fase), redactado por el ingeniero de caminos don Ignacio Bueno Bueno, con un presupuesto de 4.726.118 pesetas.

Se somete a información pública dicho proyecto técnico por un plazo de quince días, dentro del cual podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Murero, 13 de mayo de 1993. — El alcalde.

MANCOMUNIDAD RIBERA ALTA

Núm. 32.064

Aprobado inicialmente el presupuesto de esta Mancomunidad para 1993, se abre un período de exposición pública de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Si durante dicho plazo no se formularan alegaciones, el presupuesto quedará definitivamente aprobado de forma automática.

Gallur, 10 de mayo de 1993. — El presidente, José-Luis Zalaya Jaime.

MANCOMUNIDAD RIBERA ALTA

Núm. 32.019

Por el plazo de quince días, a contar desde la aparición de este anuncio, se encuentra expuesta en la Secretaría municipal la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio presupuestario de 1992, acompañada de los documentos exigidos por la legislación vigente y del informe de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento.

Los interesados podrán examinarlas durante dicho plazo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas durante el mismo y hasta ocho días más, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Gallur, 10 de mayo de 1993. — El presidente, José-Luis Zalaya Jaime.

NOVALLAS

Núm. 30.746

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 29 de abril de 1993, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso público para la contratación, a través de una correduría de seguros, de pólizas de seguro de este Ayuntamiento, el cual se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la última inserción de este

anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial de Aragón", para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación. — La contratación, por concurso, a través de una correduría de seguros, de las diferentes pólizas, teniendo en cuenta las fechas de vencimiento de cada una de las pólizas vigentes.

Tipo de licitación. — Dado el carácter del contrato, no se fija tipo de licitación.

Duración del contrato. — La duración del contrato se otorga por el plazo de dos años, a partir de la formalización de aquél.

Las pólizas serán renovables por anualidades sucesivas, salvo que cualquiera de las partes notifique, por escrito, su renuncia a nuevas prórrogas con la antelación mínima de dos meses, sin perjuicio de que, en su caso, procediera la resolución contractual por incumplimiento de las obligaciones mutuas.

En el supuesto de prórroga de la póliza, tanto las primas como las garantías se revisarán aplicando el incremento o disminución del índice de precios al consumo fijado por el Instituto Nacional de Estadística.

En caso de caducidad del plazo inicial o de renuncia de nuevas prórrogas, la póliza contratada seguirá en vigor con carácter de prórroga forzosa para el adjudicatario, en la forma prevista en el artículo 59 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, hasta tanto se contrate por el Ayuntamiento una nueva póliza, para lo cual dispondrá de un plazo improrrogable de seis meses.

Exposición de expediente. — En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Fianzas provisional y definitiva. — Provisional, 30.000 pesetas, y definitiva, 4 % del importe total de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.30 a 13.30 horas, en un sólo sobre cerrado, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A estos efectos si el último día de la presentación fuera sábado se considerará día inhábil.

Las proposiciones para cada una de las coberturas deberán indicar la compañía aseguradora y especificar de manera clara las primas correspondientes para cada tipo de cobertura.

Apertura de proposiciones. — El acto de apertura de plicas será público y tendrá lugar a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de admisión de proposiciones, en el salón de actos del Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el señor alcalde, o miembro en quien delegue, con asistencia de la secretaria general de la Corporación, o funcionario en quien delegue, que dará fe del acto.

En el caso de que el día de apertura de plicas coincida con sábado se entenderá trasladado al día siguiente hábil. Una vez dadas a conocer las proposiciones presentadas se procederá a la adjudicación provisional en el plazo de diez días hábiles; transcurrido este plazo se efectuará la adjudicación definitiva, sin perjuicio del derecho del Ayuntamiento a declarar desierto el concurso.

Forma de presentación de proposiciones. — En un sólo sobre cerrado, con el siguiente lema: "Documentación para participar en el concurso para la contratación de pólizas de seguro del Ayuntamiento de Novallas", con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don, con domicilio en calle, número, teléfono, en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en nombre de), expone que acepta íntegramente el contenido del pliego de condiciones reguladoras de la contratación, por concurso, a través de una correduría de seguros, de las pólizas de seguro de este Ayuntamiento, por la prima anual total de (en cifra y letra) pesetas, impuestos incluidos.

El desglose de la prima total anual ofertada se descompone en los siguientes subtotaes:

1. Seguro de accidentes.
2. Seguro de responsabilidad civil general.
3. Seguro de multirriesgo del patrimonio.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

El resto de la documentación a presentar por los licitadores figura en la cláusula octava del pliego de condiciones.

Gastos. — Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria serán a cargo del adjudicatario.

Novallas, 4 de mayo de 1993. — El alcalde, Francisco-Javier Gorrindo Lasheras.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 30.185

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 908 de 1992, a instancia de Lourdes Catalán Sacacia, representada por la procuradora doña María-Pilar Balduque Martín, siendo demandada Transportes Prodis, S. A., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los bienes muebles se encuentran en poder de la parte demandante.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una báscula para 100 kilos, marca "Grau", núm. 2.630. Valorada en 30.000 pesetas.

2. Un mostrador de madera, en forma de rinconera, de 4 metros. Valorado en 10.000 pesetas.

3. Dos mesas de madera, una con cajón archivador y la otra con dos cajones y mesa auxiliar. Valoradas en 20.000 pesetas.

4. Una mesa de unos 2 metros, con archivo al lado derecho y dos cajones en el izquierdo, y un pequeño archivador portátil. Valorada en 20.000 pesetas.

5. Nueve armarios pequeños, a juego con las mesas. Valorados en 25.000 pesetas.

6. Seis armarios metálicos, color gris, con dos puertas. Valorados en 30.000 pesetas.

7. Trece sillones y dos sillas, con armazón metálico y asiento y respaldo tapizados en tela de color marrón oscuro. Valorados en 15.000 pesetas.

8. Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo "Línea 90", de 140 espacios. Valorada en 12.000 pesetas.

9. Una impresora marca "Olivetti", modelo T-431, y otras dos marca "Mannesmann". Valoradas en 45.000 pesetas.

10. Dos mesas color nogal, con tres cajones, y archivador y armario con dos puertas grandes y dos pequeñas, a juego con las mesas. Valorados en 40.000 pesetas.

11. Una alfombra de unos 2,50 por 1,50 metros. Valorada en 1.000 pesetas.

12. Una mesa sin cajones, de unos 2,50 metros, y otra de 1,30 por 0,80 metros. Valoradas en 5.000 pesetas.

13. Una mesa de 1,20 metros, con tres cajones. Valorada en 8.000 pesetas.

14. Treinta y seis estanterías metálicas. Valoradas en 10.000 pesetas.

15. Una taladradora de papel, marca "Ibizo". Valorada en 3.000 pesetas.

16. Una mesa de madera, en forma de "L", y tres armarios a juego. Valorados en 5.000 pesetas.

17. Una calculadora eléctrica, marca "GSA-12-VI". Valorada en 5.000 pesetas.

18. Una impresora marca "Citoh" y una máquina de escribir marca "Elsa". Valoradas en 30.000 pesetas.

19. Dos mesas, una de 1,40 y la otra de 1,20 metros; seis armarios pequeños, de color gris, y otras dos mesas de formica, color blanco. Valorados en 25.000 pesetas.

20. Un aparato transformador de energía eléctrica, marca "Salicru". Valorado en 100.000 pesetas.

21. Siete ordenadores, cinco marca "Televideo", otro marca "Toshiba" y otro marca "Sperry". Valorados en 90.000 pesetas.

22. Cinco teléfonos, tres maceteros de plantas artificiales y una mesita metálica, con cubierta de cristal. Valorados en 10.000 pesetas.

23. Un mueble mostrador de madera, en forma de "L", de unos 3 metros, color nogal. Valorado en 3.000 pesetas.

24. Dos mesas de madera, una de 1,40 y la otra de 1,30 metros. Valoradas en 10.000 pesetas.

25. Seis archivadores metálicos, tipo "Rone". Valorados en 30.000 pesetas.

26. Dos armarios metálicos, uno sin puerta y otro con puerta corredera, y una mesa de 1,80 metros, con cuatro cajones. Valorados en 15.000 pesetas.

27. Un radiocassette marca "Roadstar", tamaño pequeño. Valorado en 1.000 pesetas.

28. Un pequeño aparato emisor, marca "Teltronica". Valorado en 3.000 pesetas.

29. Dos carros portabultos. Valorados en 5.000 pesetas.

30. Una caja fuerte, sin marca visible. Valorada en 5.000 pesetas.

31. Una báscula portátil, marca "Soler". Valorada en 5.000 pesetas.

32. Una mesa de madera, con cuatro cajones. Valorada en 8.000 pesetas.

33. Seis mesas pequeñas, con soportes para máquina de escribir. Valoradas en 6.000 pesetas.

34. Una furgoneta marca "Mercedes", matrícula Z-9445-V. Valorada en 300.000 pesetas.

35. Una furgoneta marca "Renault", matrícula Z-9804-AF. Valorada en 250.000 pesetas.

Total, 1.180.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 26.030

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el núm. 969 de 1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Carlos Asenjo Amo y Marina Gil Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que consta a continuación de la descripción de la finca. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre de 1993, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bien objeto de subasta:

Local comercial en planta baja, semisótano, con una superficie útil aproximada de 101,31 metros cuadrados, correspondiéndole una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del edificio, de 1,07 %. Tiene su acceso a través del pasaje interior, paralelo a la calle Cereros. Linda: frente, local comercial número 10, señalado con la

letra E; izquierda, edificio de Inmobiliaria Zaragozana, S. A., y espalda, finca de la Comunidad de Religiosas Carmelitas Descalzas de Santa Teresa de Jesús. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio en esta ciudad, sito en calle Cereros, números 30, 32 y 34. Ocupa una superficie de solar total de 2.218,77 metros cuadrados. Linda: frente, calle Cereros; derecha, mirando a su frente, finca de José Royo Beltrán; izquierda, edificio de Inmobiliaria Zaragozana, S. A., y espalda, finca de la Comunidad de Religiosas Carmelitas Descalzas de Santa Teresa de Jesús. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 1.314, folio 33, finca número 21.163. Valorado en 7.166.666 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 28.937**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 919 de 1992-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra José Buenacasa Contiente y Josefina Martínez Otín, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre próximo, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.500.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de octubre siguiente, a las 10.30 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre siguiente, también a las 10.30 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, agencia número 2, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Número 2. — Tienda de la derecha entrando, junto al portal, en la planta baja, de unos 38,80 metros cuadrados de superficie, con una sobreplanta encima de la rampa o bajada al sótano, de unos 40 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,512 %. Forma parte de la casa núm. 8 de la calle Albareda, de Zaragoza. Inscrita al tomo 632, folio 9, finca 9.086. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 29.333**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 340 de 1992, a instancia de la actora Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen, siendo demandados doña María-Pilar Gil Blasco, con domicilio en calle Pedro María Ric, 21, bajos, de Zaragoza; don Francisco-José Guerrero García, con domicilio en calle Pedro María Ric, núm. 21, bajos, de Zaragoza, y Viajes Dédalo, S. A., con domicilio en calle Pedro María Ric, 21, bajos, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a a) Se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.^a La aprobación del remate del derecho de traspaso quedará en suspenso por el término y a los efectos que previene el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda letra C, en la primera planta, con una superficie de 111,50 metros cuadrados y una cuota de participación de 4,095 % de una casa en Zaragoza, número 10, del conjunto Residencial Paraíso. Tiene una cuota sobre el conjunto residencial de 0,16 %. Inscrita al tomo 4.102, folio 132, finca 846 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de local o nave sita en la planta de sótano de un edificio asentado sobre la denominada "Illa II", del complejo urbanístico Euro Center Playa, S. A., en el término municipal de Castillo-Playa de Aro (Gerona), destinado a aparcamiento de vehículos, con una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guíxols (Gerona) al tomo 2.691, folio 1098, finca 17.732. Valorada la mitad indivisa en 4.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de local comercial número 5 en la planta baja de un edificio asentado en la denominada "Illa II", del complejo Euro Center Playa, en el término municipal de Castillo-Playa de Aro, con una superficie de 53,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guíxols al tomo 2.657, folio 171, finca 16.916. Valorada la mitad indivisa en 6.000.000 de pesetas.

4. Un vehículo marca "Porsche", modelo 944, matrícula Z-6556-W. Valorado en 1.500.000 pesetas.

5. Los derechos de traspaso del local comercial dedicado a agencia de viajes, denominado Viajes Dédalo, S. A., sito en Zaragoza en calle Pedro María Ric, 21. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Total, 30.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 26.243**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 259 de 1993-A se sigue procedimiento de venta en pública subasta de finca hipotecada (Ley de 2 de diciembre de 1872), a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., con CIF número A-28-00040, representada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque, contra Nuria Barcos Gastón y Antonio-José Añaños Añaños, domiciliados en Camping de Ansó-Zuriza, en Zuriza (Huesca), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 50.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 21 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Finca registral número 1.612, tomo 934, libro 17, Ayuntamiento de Ansó (Huesca), folio 75, del Registro de la Propiedad de Jaca, y que fue acordada el día 7 de mayo de 1982, por la Mancomunidad Forestal del Valle de Ansó-Fago, para un campamento de turismo, sobre 40.000 metros cuadrados, del término de Zuriza, y que tiene los siguientes linderos: norte, carretera de Ansó a Zuriza y con cabañera de Zuriza; sur, con carretera de Ansó a Linza; este, carretera de Ansó a Linza, y oeste, cabañera de Zuriza. Valorada, a efectos de subasta, en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 26.206

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 250 de 1993, promovido por Banco del Comercio, S. A., contra María-Rosa Tellería Carriols y Carlos Gutiérrez Pascual, en reclamación de 3.037.838 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 26.251

Cédula de notificación y traslado

En el juicio ejecutivo 1.702 de 1990-A, tramitado a instancia de Banco Central, S. A., contra herencia yacente y herederos desconocidos de Benigno Sánchez León y otros, se ha ofrecido por la parte actora, y por los lotes números 1, 2 y 3 del edicto anunciador del *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 2 de noviembre, la cantidad de 1.219.416 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado a la herencia yacente y herederos desconocidos de Benigno Sánchez León, a los fines establecidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 26.858

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, otros títulos, número 471 de 1990, instado por Central de Leasing, S. A. (LICO), contra Carmen Jiménez Alfaro y Ricardo Alvarez Mateo, se ha acordado la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse

a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Porción de terreno en el término de Montroig, parcela 228, manzana B, zona C, de la urbanización Miami Playa, de 568 metros cuadrados. Sobre la misma hay construido un chalet de 89,60 metros cuadrados. Inscrita a favor de María del Carmen Jiménez Alfaro. Finca número 8.090-N, tomo 663, libro 225, folio 39. Valoración, 15.000.000 de pesetas.

Porción de terreno en el término de Montroig, parcela 229, manzana 8, zona C, de la urbanización Miami Playa, de 413,70 metros cuadrados. Inscrita a favor de María del Carmen Jiménez Alfaro. Finca núm. 9.648-N, tomo 663, libro 225, folio 41. Valoración, 8.000.000 de pesetas.

Los bienes muebles son:

Un vehículo marca "Citroën", mod. BX TRDT, matrícula LO-4183-I. Valorado en 80.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada la subasta señalada.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 28.938

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.051 de 1991-B, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad a instancia de Central de Leasing Lico, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Angel Tobías Ruiz y Jerónimo Tobías Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un coche marca "BMW", modelo 524 turbo diesel, con matrícula LO-6392-K, con el motor en mal estado. Valorado en 700.000 pesetas.

2. Un coche marca "Renault", modelo R-18 GTD, con placa de matrícula LO-4129-F. Valorado en 150.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Avia", modelo 1250-F mixto, con matrícula LO-2551-E. Valorado en 50.000 pesetas.

4. Una furgoneta "Sava", modelo 515, matrícula LO-7997-E. Valorada en 50.000 pesetas.

5. Un coche marca "Mercedes Benz", modelo NB180, con matrícula LO-1627-H. Valorado en 250.000 pesetas.

6. Un tractor marca "Case", modelo 580 F TCD, con placa de matrícula HU-00557-VE. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Asciende la anterior valoración a la cantidad total de 2.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de julio próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Los bienes que se subastan están en poder de la parte demandada, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

8.^a Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 28.945**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.283 de 1992-B, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de Josán, S. L., representada por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, contra Angel Serrano Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una freidora industrial marca "Rosinox", de 50 litros. Valorada en 450.000 pesetas.

2. Un tren de lavado, secado y abrillantado de vajillas, marca "Comenda", con dos motores eléctricos, de unos 5 metros de longitud aproximadamente. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Los bienes anteriores salen en un solo lote, ascendiendo su valoración total a la cantidad de 2.950.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de julio próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Los bienes que se subastan están en poder de la parte demandada, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

8.^a Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 29.930**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 818 de 1992-B, se sigue procedimiento de juicio de cognición a instancia de Jaime Latorre Sangüesa, representado por el procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcobierre, contra la entidad mercantil Solubles y Sulfonados, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una furgoneta marca "Ebro", matrícula Z-9062-V. Valorada en 130.000 pesetas.

2. Seis depósitos de chapa, con capacidad total de 90.000 litros. Valorados en 150.000 pesetas.

3. Seis calderas de chapa, con capacidad total de 26.000 litros. Valoradas en 120.000 pesetas.

4. Un filtro para prensas, marca "Columlit". Valorado en 18.000 pesetas.

5. Una caldera de calor, con todos sus accesorios, tuberías y quemador. Valorada en 75.000 pesetas.

6. Un elevador con motor eléctrico, marca "Polve", para elevación de 300 kilos. Valorado en 70.000 pesetas.

7. Cuatro bombas eléctricas y motores. Valorados en 80.000 pesetas.

8. Trescientos bidones vacíos y nuevos, de 50 litros. Valorados en 150.000 pesetas.

9. Doscientos bidones vacíos y nuevos, de 200 litros. Valorados en 200.000 pesetas.

10. Dos mesas y sillas de oficina. Valoradas en 4.000 pesetas.

11. Una máquina de escribir. Valorada en 7.000 pesetas.

12. Una escalera metálica. Valorada en 1.000 pesetas.

13. Instalación eléctrica de la nave sita en polígono Royales Altos, calle G, nave 68, en La Puebla de Alfindén, con fuerza de hasta 380, con 8 cajas y 10 puntos de luz. Valorada en 75.000 pesetas.

14. Veinte bidones de 200 litros, llenos en su contenido. Valorados en 20.000 pesetas.

Asciende la anterior valoración a la cantidad total de 1.100.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 12 de julio próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Los bienes que se subastan están en poder de la parte demandada, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

8.^a Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 29.941**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 1.401 de 1991-B, seguido a instancia de S. M. A. Pavimentos de la Noguera, S. A., contra Emilio Bellvis Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 25 de octubre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Aparcamiento núm. 23, en sótano —3, en aparcamiento de San Ignacio, sito entre paseo de la Constitución y las calles Arquitecto Yarza, San Ignacio de Loyola y plaza de San Sebastián, de Zaragoza. Inscrito al folio 142, tomo 4.203, finca 2.516-39 del Registro de la Propiedad núm. 6. Valorado en 1.650.000 pesetas.

Local para aparcamiento en la tercera planta de sótano en Francisco de Vitoria, de Zaragoza. Inscrito al folio 155-157, tomo 3.471, finca 88.953 del Registro de la Propiedad núm. 6 de Zaragoza. Valorado en 1.650.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 22.212

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.494 de 1991 de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Carlos Vidal Martínez y Esperanza Lij Romeu, con domicilio en Urbanización Las Norias, bloque 4.º, 3.º B, de Madrid, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Finca número 10. Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera, sin contar el semisótano, perteneciente al bloque 4 del conjunto urbanístico denominado "Residencial Las Norias", sito en el término municipal de Majadahonda (Madrid). Ocupa una superficie útil aproximada de 146,79 metros cuadrados. Le corresponden como anejos inseparables una superficie útil aproximada de 118,02 metros cuadrados situada inmediatamente encima de este piso, comunicada con él por una escalera interior y distribuida en varias habitaciones y servicios, y la plaza de garaje número 10 y el cuarto trastero número 10, situados ambos en la planta semisótano. Cuota, 11,37 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda, al tomo 2.210, libro 321, folio 144, finca 12.966, inscripción 4.ª. Valorado en 35.078.400 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 22.344

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 994 de 1990 de juicio ejecutivo, otros títulos, seguido a instancia de Menhir Leasing, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra José-María Ozcoz Sesma, con DNI número 15.608.237; María-Jesús Martínez Cabellos, con DNI número 15.608.301, domiciliados en travesía Raimundo Lanás, sin número, de Milagro (Navarra); Antonio Martínez Manzanares, con DNI número 15.608.690, y María-Nieves Bericard Garde, con DNI número 15.608.692, domiciliados en calle Dos de Agosto, número 6, de Milagro (Navarra), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes subastados se hallan depositados en poder del depositario don Fernando Rodrigo Arrastio, en cuyo domicilio podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos equipos frigoríficos "Thermo King SB-II", de 50 CS, sistema de control y parada, motor de inyección directa y números 1285333506 y 0295334445. Valorados en 600.000 pesetas.

2. Un furgón frigorífico "Gozalbo", número 189064; un bastidor semirremolque número MLL-26314. Todo ello corresponde a un semirremolque frigorífico con matrícula NA-04048-R. Valorado en 1.200.000 pesetas.

3. Un equipo frigorífico "Thermo King Super Boss II", 50-3000, automático, con número de serie 0295334440. Valorado en 300.000 pesetas.

4. Una unidad "Volvo" F-12, intercooler, de 360 CV, equipada con aire acondicionado, calefacción, suspensión neumática, emisora radiocasete, número de bastidor YV2 H2 B5 A, 2 KB437684, matrícula NA-2438-Y. Valorada en 2.500.000 pesetas.

5. Una unidad "Volvo" F-12, intercooler, de 360 CV, número de bastidor YV2 H2 B5 AXKB436829, con matrícula NA-2706-X. Valorado en 2.500.000 pesetas.

6. Un semirremolque modelo XLR, con número de serie 88-1551, de las siguientes características: isoterma, suelo de aluminio, ventanas de aireación, sujeción y trampillas, paneles laterales inoxidable, montado sobre plataforma "Leciñena", con número de serie ML 25833. Todo ello corresponde a un semirremolque frigorífico con matrícula NA-04002-R. Valorado en 1.200.000 pesetas.

7. Un semirremolque marca "Leciñena", modelo SRP-3-ED, equipado con frigorífico, número de bastidor ML-25085, matrícula NA-04067-R. Valorado en 1.200.000 pesetas.

8. Un semirremolque marca "Prim Ball", frigorífico, modelo ST-E, matrícula NA-04072-R, con un golpe. Valorado en 300.000 pesetas.

9. Un vehículo marca "Chrysler", modelo 150-LS, matrícula NA-3767-I. Valorado en 100.000 pesetas.

Valoración total, 9.900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 28.153

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 201 de 1992 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Comercial Español, S. A., representada por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, contra Krael, S. A., en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los

bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Podrá cederse el remate a un tercero.

4.^a Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignarse para tomar parte el 20 % del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Rústica en el término de Utebo, en la partida llamada "Barranco o Barraga", "Malpica" y "Gravera", con una superficie de unos 3.898 metros cuadrados. Linda: norte, resto de finca matriz; sur, Blanca Escoriaza; Butano, S. L., y Manufacturas Aragonesas del Papel, S. A.; este, Manuel Marraco, Zoilo Ríos y resto de finca matriz, y oeste, Miguel Buisán, Justo Marquina y Agapito Zariol. Inscrita al tomo 2.261, libro 159, folio 92, finca 8.136 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorada en 18.500.000 pesetas.

2. Rústica en el término de Utebo, en la partida llamada "Barranco o Barraga", "Malpica" y "Gravera", con una superficie de 1.506 metros cuadrados. Linda: norte, rasa de riego; sur, Blanca Escoriaza; Butano, S. L., y Manufacturas Aragonesas del Papel, S. A.; este, Manuel Marraco, Zoilo Ríos y resto de finca matriz, y oeste, resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 2.261, libro 159, folio 96, finca 8.137 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorada en 9.537.500 pesetas.

Valoración total, 28.037.500 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 26.776

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 45 de 1993 se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de Iglesias, S. A., representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra Construcciones Caverro, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un camión marca "Renault", mod. D-320.34, matrícula Z-2252-W. Valorado en 650.000 pesetas.

2. Un camión marca "Renault", mod. D-320.34, matrícula Z-2251-W. Valorado en 650.000 pesetas.

3. Un camión marca "Dodge", modelo C-37.84 T300, matrícula Z-2179-S. Valorado en 150.000 pesetas.

4. Un camión marca "Renault", mod. D-230.26, matrícula Z-3488-W. Valorado en 650.000 pesetas.

Valor total para la subasta, 2.100.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 9 de julio próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, quinta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 2.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 26.775

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 542 de 1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra Promociones Inmobiliarias, S. A., y Luis-Domingo Echeverría Ciraqui, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Rústica. — Huerto sito en Biescas (Huesca), llamado "Cajala", en la partida de "Salvador", de 16 áreas 68 centiáreas. Figura inscrito a nombre de Germán Cajal Paúles. Sin embargo, según escritura de fecha 7 de agosto de 1989, ante el notario don Ricardo Ferrer Giménez, número 667 de su protocolo, pasó a ser propiedad de Promociones Inmobiliarias, S. A. Es la finca número 1.394, tomo 660, folio 53, del Registro de la Propiedad de Jaca. Valorado para la subasta en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, planta quinta, de Zaragoza) el día 19 de julio próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número), número de cuenta 4.920, el 20 % del tipo del remate.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por el acreedor ejecutante.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 28.148

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 229 de 1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de Menhir Leasing, S. A., contra Antonio Cubel Moreno y Jesús Cubel Moreno, en

reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

—Muebles:

1. Una perforadora hidráulica, marca "Montabet", modelo "Hidroforo 9.103 T", número de fabricación 78432, equipada con perforador hidráulico HC80, número de fabricación E69380, y con motor "Deutz", de seis cilindros, FGL 912, con captador de polvo "Ilmeg", modelo HST 900. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Citroën", mod. C-15, matrícula TE-6071-D. Valorada en 150.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Renault", modelo R-6, matrícula TE-0436-A. Valorado en 10.000 pesetas.

—Inmuebles:

Campo de regadío (a motor), en el término de Monreal del Campo (Teruel), en la partida "Cañada del Perro" o "Cañada", con una superficie de 1 hectárea 6 áreas 40 centiáreas. Polígono 13, parcela 66. Es la finca número 8.624, al tomo 1.026, folio 72, libro 65, del Registro de la Propiedad de Monreal del Campo. Valorado en 600.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 26 de julio próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, número 2, edificio B, quinta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los avalúos.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920, el 20 % del tipo del remate.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 26.053

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.072 de 1990, a instancia de la actora Ibercobre, S. A., representada por el procurador señor Sanau, siendo demandada María-Josefa López Martín, con domicilio en Jaca (Huesca), actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.^a Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda o piso primero A, interior, en la segunda planta superior de una casa en esta ciudad, en la calle Federico García Lorca, número 9. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados útiles y una cuota de participación de 2,59 %. Figura inscrita a nombre de Juan-Luis Goenaga Iraola y su esposa, María-Josefa López Martín, para su sociedad conyugal. Es la finca número 59.784, tomo 2.625, folio 70. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero, María-Josefa López Martín, expido la presente en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres. La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 26.056

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.478 de 1991, a instancia de Bansander de Leasing, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza, siendo demandada Kolor Industrias Gráficas, S. A., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.^a Los bienes se encuentran en poder de la demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Toyota", modelo "Supra", matrícula Z-6733-AJ. Valorado en 5.200.000 pesetas.

Una guillotina "Polar", de 115 centímetros de longitud. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres. La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 26.057

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en los autos sobre tercería de dominio dimanantes del juicio ejecutivo núm. 577 de 1991, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de abril de 1993. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos sobre tercería de dominio dimanantes de juicio ejecutivo núm. 577 de 1991, a instancia de compañía mercantil Merbeleasing, S. A., representada por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda y defendida por el letrado señor Gómez Guiu, siendo demandadas Tubos y Repuestos de Plásticos, S. A., representada por la procuradora señora Omella Gil y asistida por el letrado señor Longás Pellicena, y Riegos de Levante, S. L., que se encuentra en ignorado paradero y declarada en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda de tercería formulada por el procurador don José-María Angulo, en nombre y representación de la demandante Merbeleasing, S. A., contra las demandadas Riegos de Levante, S. L., y Tubos y Repuestos de Plásticos, S. A., debo declarar y declaro que el vehículo "Mercedes Benz", tipo 190-D 2,5 turbo, con núm. 2011281538333 de chasis, motor 60296112003684, color 199 negro-azulado, matrícula

MU-4916-AM, pertenece y es de propiedad exclusiva de la demandante compañía mercantil Merbeleasing, S. A., y, en consecuencia, se alza el embargo trabado sobre el mismo en los autos de juicio ejecutivo núm. 577 de 1991, de este mismo Juzgado, dejando el repetido bien a disposición de la parte demandante, con expresa revocación, rescisión, resolución y/o anulación de las subastas en relación con dicho vehículo, devolviendo en su caso el importe consignado al tercer adjudicatario, si se hubiera producido dicho caso, sin expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes demandante y demandada allanada, y si la primera no solicitare en el plazo de cinco días que se haga notificación personal a Riegos de Levante, S. L., en el caso de que pudiera ser habida, hágase a ésta conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Riegos de Levante, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 26.245

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 888 de 1992, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés, contra José-Manuel Lahuerta Urgel y María-Dolores López Zofio, con domicilio en Zaragoza (plaza de San Gregorio, número 7), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 7 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda o piso segundo A, en la segunda planta superior, de 49,14 metros cuadrados según título y 49,60 metros cuadrados según cédula. Linda: derecha entrando, patio posterior de luces; izquierda, plaza de San Gregorio; fondo, finca de Mariano Guillén, y frente, rellano y caja de escalera, un patio central de luces y piso segundo B. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,86 % y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con un 9,25 %. Pertenece y forma parte de la casa número 1 del bloque, con entrada por la plaza de San Gregorio (hoy número 7), de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.021, libro 159, folio 71, finca 8.564.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 26.052

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 1.093 de 1992-D,

seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Del Campo, contra Encarnación Sanz Val, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2) el día 14 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 16 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Piso tercero izquierda, D del proyecto, situado en la tercera planta alzada, con acceso por la escalera segunda. Consta de cuatro habitaciones, baño y cocina. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados aproximadamente. Forma parte de una casa en esta ciudad, en avenida de Goya, número 28 no oficial. Inscrito al tomo 4.211, libro 95, folio 146, finca 5.492. Valorado en 11.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de notificación

Núm. 26.058

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 1.097 de 1992-B, seguido a instancia de Financiera Seat, S. A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, contra Miguel Barragán Coronado y otro, en el que ha recaído sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Financiera Seat, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la parte ejecutada Miguel Barragán Coronado y Juan de la Torre Castellano, para con su importe hacer pago a la parte demandante de la suma de 455.000 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses y las costas causadas que se imponen a la parte demandada.»

Y para que sirva de notificación a Miguel Barragán Coronado, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial, María-Jesús Escudero.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 26.203

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 79 de 1993-D, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra Rafael Liste Lalaguna, Belén de la Rosa Cruz y Carrocerías Liste, S. L., por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2) el día 21 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 23 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Piso segundo, letra B, en la segunda planta alzada, interior, de la casa número 29 de la calle Caspe, de Zaragoza. Es la finca número 13.117-N, folio 214, tomo 2.516, del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorado en 9.652.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Cédula de citación de remate

Núm. 26.060

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 207 de 1993-A, instados por Melchor Fernández Revuelta, contra Arpesca, S. L., en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a esta última a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra ella despachada, mediante procurador que le represente y letrado que le dirija, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicha parte demandada que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la cédula de citación de remate en legal forma a Arpesca, S. L., se expide el presente en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 22.218

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 618 de 1991, a instancia de la actora Sociedad Aragonesa de Leasing, S. A., representada por el procurador señor Chárlez Landívar, siendo demandados José Roberto Pérez Sánchez y Carmelo Martínez Vargas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.ª Los muebles se encuentran en poder del depositario don Juan Isidro Gotor Sangil, algunos de ellos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, piso 1.º), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de

octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un equipo de música compuesto por dos giradiscos marca "Lad", una mesa "Ecler", una platina "Technics" Rst-10, dos cajas "Das" R-15, una potencia "Ecler" Pac-800, una potencia "Carver" y dos cajas "Sport". Valorado en 60.000 pesetas.

Equipamiento de hostelería compuesto por un conjunto de mostrador de acero inoxidable, una extracción cabina CM-32, un fabricante de hielo "ITV" 65, un lavavasos "Sammic" Lut-20, un lavavasos "Derbi" CF, una plancha "Gayo", de 40 x 90, y dos mostradores "Ricma", modelo "Friend 2.610". Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez accidental. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 21.866

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 34 de 1992-C, a instancia de Decoralba, S. L., representada por el procurador señor Isiegas Gerner, siendo demandados María-José Ferrero Laso y Atenea Aragonesa, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.ª Los muebles se encuentran en poder de las demandadas.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, 1.º), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un librería modular de cinco cuerpos, en metal dorado y cristal. Valorada en 50.000 pesetas.

Una estantería de dos cuerpos e iguales características. Valorada en 15.000 pesetas.

Cuatro estanterías de tres cuerpos e iguales características que las anteriores. Valoradas en 50.000 pesetas.

Dos muebles con cajones, de madera. Valorados en 60.000 pesetas.

Una mesa de 180 x 80 centímetros, de madera. Valorada en 20.000 pesetas.

Una mesa de cristal, con patas de metacrilato, de 120 x 90 centímetros aproximadamente. Valorada en 25.000 pesetas.

Una mesa redonda, de juegos. Valorada en 40.000 pesetas.

Un bargueño de madera, con mesa a juego. Valorado en 55.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 26.205

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 845 de 1992 obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de febrero de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo núm. 845 de 1992, que se siguen en este Juzgado a instancia de Banca Catalana, S. A., representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendida por el letrado don Angel Duque Beisty, contra Francisco-Javier Alzugaray Bustos y María-Pilar Crespo Grimal, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banca Catalana, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la parte ejecutada Francisco-Javier Alzugaray Bustos y María-Pilar Crespo Grimal, para con su importe hacer pago a la parte

demandante de la suma de 64.225 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses y de las costas causadas que se imponen a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará en estrados si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de Francisco-Javier Alzugaray Bustos.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Alfonso Ballestín. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12

Cédula de citación de remate

Núm. 26.204

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 170 de 1993-B, instados por Banco Atlántico, S. A., contra Pilar de Wenz Llopis y Pedro de Wenz Llopis, en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a dicha parte demandada a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra ella despachada, mediante procurador que le represente y letrado que le dirija, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicha parte demandada que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la cédula de citación de remate en legal forma a Pilar de Wenz Llopis y Pedro de Wenz Llopis, se expide el presente en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 26.606

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número de registro 934 de 1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Vicente Alda Gómez, representado por el procurador señor Ortiz Enfedaque, contra María-Ascensión Mínguez Banzo y Ana-Belén Gómez Mínguez, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.^a El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, segunda planta), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 26 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 20 de septiembre siguiente, sirviendo

de tipo el 75 % de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 18 de octubre próximo inmediato, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 % del precio que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Piso tercero, letra F, en la tercera planta alzada, con acceso por el portal números 18 y 20 de la calle Daroca. Es del tipo F y ocupa una superficie útil de unos 61,51 metros cuadrados Linda: izquierda entrando, piso letra E y patio de luces anterior derecho; derecha, calle Daroca y patio de luces anterior derecho; fondo, finca de don Ramón Cristóbal, y frente, rellano, hueco de la propia escalera y pisos letras D y E. Tiene asignada una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 2,81 %. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Zaragoza, en el tomo 2.447 del archivo, libro 913, sección 3.^a, folio 224, finca 6.324-N. Tasado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 28.499

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 260 de 1992, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandados Félix Sánchez Mincholé y Mónica Arrechea de Miguel, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.^a Los muebles se encuentran en poder de la parte demandada, en Jaca (Huesca), calle Santa Orosia, 3, y Sabiñánigo (Huesca), calle Serrablo, 71.

5.^a De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, bloque A, piso segundo), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos mostradores, en madera, con cajones clasificadores de 1,60 metros de largo por 0,70 metros de alto, aproximadamente. Valorados en 30.000 pesetas.

2. Una vitrina expositora, de tres cuerpos, cada cuerpo con dos puertas correderas y estanterías de cristal, de 2,50 metros de largo, 1,60 metros de alto y 0,40 metros de ancho. Valorada en 45.000 pesetas.

3. Dos cajoneras expositoras, para rinconera, de madera. Valoradas en 10.000 pesetas.

4. Un mueble cuadrado, de madera, con cajones y clasificadores, de 1,50 x 1,50 metros aproximadamente. Valorado en 20.000 pesetas.

5. Un mueble cajonero, de madera, de 1,60 x 1,60 metros. Valorado en 25.000 pesetas.

6. Una mesa de trabajo, de 1,50 metros de largo, 0,80 metros de alto y 1 metro de fondo. Valorada en 15.000 pesetas.

7. Una mesa de despacho, con seis cajones, de 1,80 metros de largo y 0,80 metros de alto. Valorada en 20.000 pesetas.

8. Tres sillas tapizadas. Valoradas en 9.000 pesetas.

9. Dos sillones tapizados en polipiel. Valorados en 8.000 pesetas.

10. Una silla de madera. Valorada en 2.000 pesetas.

11. Una máquina registradora, marca "Ricma". Valorada en 25.000 pesetas.

12. El derecho de traspaso del local de negocio destinado a la venta de productos oftalmológicos, denominado "Optica Imagen", sito en Jaca (Huesca), en calle Santa Orosia, número 3, bajo, y cuyo propietario es don Héctor Lacasa Vizcarra. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

13. Dos mostradores de madera, en color negro, con dos cajones, de 1,70 x 0,80 x 1,80 metros. Valorados en 30.000 pesetas.

14. Una máquina registradora marca "Ricna". Valorada en 25.000 pesetas.

15. Ocho sillas metálicas, con asientos de cuero. Valoradas en 24.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 31.315**

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio verbal núm. 327 de 1993-C, promovido a instancia de la Comunidad de propietarios de la calle Monasterio de Poblet, 27-31, contra Antonio Matute Roncal, en reclamación de 37.192 pesetas, en los que se ha acordado citar por medio del presente a este último a fin de que el día 15 de junio próximo, a las 11.30 horas, comparezca ante este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio verbal, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva la cédula de citación en legal forma a Antonio Matute Roncal, con último domicilio conocido en calle Monasterio de Poblet, números 27-31, se expide la presente en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 28.946**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 165 de 1992-C, seguidos a instancia de Banco Comercial Español, S. A., representada por el procurador señor Hueto Sáenz, siendo demandados Francisco-Javier Calvo Simal, José Trinidad García García, Gregorio-Jacinto Val Anguas, María-Teresa Pascual Sebastián y Juan-Carlos Calvo Simal, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta, propiedad de Gregorio-Jacinto Val Anguas y María-Teresa Pascual Sebastián:

1. Urbana núm. 43. — Vivienda puerta F, tipo E-13, en la planta séptima de la calle Manuel Viola, con una superficie construida de 117,25 metros cuadrados. Linda: frente, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda puerta E de la misma planta; derecha entrando, vivienda puerta A de la misma planta y zona libre privada; izquierda, zona libre privada, y fondo, también con zona libre privada. Tiene una cuota de participación en el inmueble general de 0,45 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de esta ciudad al tomo 1.639, folio 28, finca 37.939. Valorada en 8.206.800 pesetas.

2. Urbana. — Participación indivisa en 1/114 partes, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento núm. 21 del local núm. 1, en la planta de sótano — I de una urbana de cuatro bloques o casas, sito en calle todavía

sin nombre, que es la vía principal de la urbanización del polígono 52, casas números 13, 14, 15 y 16 de dicha urbanización (hoy calle Manuel Viola), de esta ciudad, descrito el local en la inscripción primera de la finca 39.221. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 al tomo 1.699, folio 95, finca núm. 39.221-21. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 31.628**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 582 de 1992-A de cognición, seguidos a instancia de Comunidad de propietarios de calle Minas, 23, representada por la procuradora señora Balduque Martín, siendo demandado don Miguel Esquesábel Baztarrica, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.^a Los autos están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda 1, tipo N, en la quinta planta alzada del edificio rotulado con el número 23 de la calle Minas, de Zaragoza. Tiene una superficie útil de 41,35 metros cuadrados útiles. Linda: frente, pasillo de acceso; derecha entrando, caja de escalera; izquierda, vivienda número 2, tipo O, de esta planta, y fondo, resto de finca de doña Consuelo Barguez. Le corresponde una cuota de participación en relación al inmueble de 0,952 %. Figura inscrita al tomo 2.171, folio 9, finca 42.692. Tipo de tasación, 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 25.754**

En los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de marzo de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, habiendo visto los autos número 154 de 1993-A, de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado a instancia de Autoaccesorios Cortizo y Basadre, S. L., representada por el procurador señor García Mercadal y defendida por el letrado señor Villanueva Alapont, contra Inca Salomón, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Autoaccesorios Cortizo y Basadre, S. L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Inca Salomón, S. A., para con su importe hacer pago al demandante de la suma de 2.584.655 pesetas, importe del principal reclamado, más los gastos, intereses y costas causadas que se imponen a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará en estrados, si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Inca Salomón, S. A., que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres. El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 24.669**

En virtud de lo acordado en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 98. — En Zaragoza a 1 de abril de 1993. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, habiendo visto los autos núm. 143 de 1993-A, de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado a instancia de Conservas Salmantinas Riojanas, Sociedad Limitada, representada por la procuradora señora Cabeza y defendida por el letrado señor Ibáñez, contra Francisco Morant Correas, S. L., y don Francisco Morant Correas, declarados en rebeldía...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Conservas Salmantinas Riojanas, Sociedad Limitada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados Francisco Morant Correas, S. L., y don Francisco Morant Correas, para con su importe hacer pago a la demandante de la suma de 2.571.300 pesetas, importe del principal reclamado, más los gastos, intereses legales y costas causadas que se imponen a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará en estrados si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Morant Correas, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres. El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 26.062**

Don Luis-Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el núm. 17 de 1993, se tramitan autos sobre declaración de herederos abintestato de Saturnina García Orihuela, hija de Marcelino y Saturnina, natural de Escatrón, provincia de Zaragoza, y vecina de Cuarte de Huerva (Zaragoza), donde falleció el día 30 de noviembre de 1992.

Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha causante, así como que ha concurrido a reclamar su herencia su sobrina Manuela Losada García, hija de Antonio Losada García y de Raimunda García Orihuela.

Se llama a los que se crean en igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación del presente, comparezcan en autos a reclamar la herencia.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Luis-Ignacio Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 26.202**

En los autos núm. 89 de 1993-A obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 133. — En Zaragoza a 16 de abril de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo que con el núm. 89 de 1993-A se siguen en este Juzgado a instancia de Ibercorp Leasing, S. A., representada

por el procurador señor Peiré y defendida por el letrado señor Cirac Marín, contra Amparo Saborit Ginés, Manuel Saborit Ginés, Rosa Mata Franco y Armando Martínez Sánchez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Ibercorp Leasing, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados Amparo Saborit Ginés, Miguel Saborit Ginés, Rosa Mata Franco y Armando Martínez Sánchez, para con su importe hacer pago a la parte demandante de la suma de 1.306.440 pesetas, importe del principal reclamado, más los gastos, intereses legales y costas causadas que se imponen a dicha parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará en estrados si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a Amparo Saborit Ginés y Armando Martínez Sánchez, demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres. El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 13**Cédula de emplazamiento****Núm. 26.253**

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza en providencia de fecha 24 de abril de 1993, dimanante del juicio de cognición núm. 260 de 1993-D, instado por el procurador señor Moreno Gómez, en nombre y representación de Juan Barbacil Pérez, Antonio Barbacil Pérez y Barbacil Hermanos, contra Mesones Ibéricos, S. A. (Restaurante Lazo), actualmente en paradero desconocido, se emplaza a dicha parte demandada a fin de que en un plazo que no exceda de diez días comparezca en este Juzgado en legal forma, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera será declarada en rebeldía sin más citarle ni oírle, salvo lo dispuesto en la ley.

Y para que sirva de emplazamiento a la parte demandada, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 29.490**

Por haberse acordado en providencia de esta fecha en los autos de juicio de desahucio núm. 62 de 1993-B, seguidos a instancia de Rosina Escoriaza Bolea, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Emilio Llop Navarro y Rosa-Pilar Pericás Torres, que se encuentran en ignorado paradero, se cita a estos últimos con el fin de que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo, a las 10.00 horas, con objeto de celebrar el juicio señalado para dicho día y hora, con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En el caso de no comparecer al señalamiento antes indicado, se les cita por medio de este mismo edicto y por segunda y última vez para el día 29 del mismo mes de junio, a las 10.00 horas, apercibiéndoles expresamente de que de no concurrir al juicio se les tendrá por conforme con el desahucio y se procederá, sin más citarles ni oírles, a desalojarles de la finca, apercibiéndoles que deberán comparecer asistidos de letrado.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — La secretaria.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:**

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	125
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial